



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3559/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4544/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LICITACIÓN PRIVADA N.º 69/23 - CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS NUEVAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 3476/2023 de fecha 12 de septiembre del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 69/2023 con el objeto de la CONSTRUCCIÓN de COLUMNAS NUEVAS, las cuales incluyen mano de obra y materiales, destinadas al uso del alumbrado público de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

Que, el día 15 de septiembre del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma "ELECTRICIDAD NISE SRL", CUIT n.º 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 269 de esta ciudad, y la oferta por la construcción de DIEZ (10) COLUMNAS según Pliego de Condiciones Particulares y Anexo, por el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 389.000,00), siendo el monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.890.000,00).

Que, a f. 56 obra nota suscripta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, quien informa que, visto el expediente de referencia, y atento a la oferta presentada en la Licitación Privada n.º 69/23, advierte que la oferta cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares por lo que se solicita avanzar en la adjudicación.

Que, a f. 60 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma "ELECTRICIDAD NISE SRL", representa en un DOS CON SETENTA Y CINCO por ciento (2.75%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 69/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 69/2023 a la firma "ELECTRICIDAD NISE SRL", CUIT n.º 30-70881796-8, con domicilio en calle Tomás de Rocamora n.º 269 de esta ciudad, y la oferta por la construcción de DIEZ (10) COLUMNAS según Pliego de Condiciones Particulares y Anexo, por el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 389.000,00), siendo el monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.890.000,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamientos y Proyectos - Dependencia: OOEDPU - Otros Obras Especiales de Dominio Público - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.51 3.9.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3559/2023

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal